ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES" – PLURIANUAL, ID N° 426.252

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 13:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Servicio de transporte y custodia de caudales" – Plurianual, ID N° 426.252**, aprobada por Resolución N° 736 de fecha 23 de agosto de 2023, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador **Juan Alberto Baiardi Quesnel**; el Director General de Administración y Finanzas, Ministro en A. A. y T. **Martín Cubilla**; el Director Administrativo, Ministro en A. A. y T. **Juan Alberto Giménez**; el Director de Finanzas, Ministro **Juan José Verón;** y el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abogado Julio Delgado.**

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado el 14 de setiembre de 2023 a las 09:10 h, en la cual consta que al cierre de recepción de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes:

1	80013251-3	YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
2	80027582-9	PARAGUAY SECURITY S.A.
3	80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
4	80079959-3	BRITIMP SEGURIDAD S.A.

El Comité de Evaluación a continuación examina la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la cual se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
Yrendague Servicios de Seguridad S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta**: 220.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/09/2023 a 12/01/2024, 121 días **Cumple**	Cumple	No Aplica
Paraguay Security S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta**: 285.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora Tajy **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/09/2023 a 09/01/2023, 121 días. **Cumple**	Cumple	No Aplica
Prosegur Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta**: 507.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** MAPFRE/PARAGUAY **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 08/09/2023 a 06/01/2023, 120 días **Cumple**	Cumple	No Aplica

Britimp Seguridad S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta**: 199.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Paraguaya S.A. de seguros y reaseguros. **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/09/2023 a 21/12/2023, 99 días **Cumple**	Cumple	No Aplica

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica en la base de datos de la **Secretaria de la Función Pública**, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se corrobora en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**, modificado por **Ley Nº 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

Yrendague Servicios de Seguridad S.A.
* Javier Ignacio Giubi Viola - CI N° 1.697.343
* Blanca Rosa Viola de Giubi – C.I. N° 458.662
* Gissella Monserrat Giubi Viola – C.I. N° 3.576.841
* Ana Gabriela Giubi Viola – C.I. N° 3.576.867
* Enrique Kurt Rehnfelt Nicoli – C.I. N° 2.333.586

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Paraguay Security
* Jorge Jure Bykov – C.I. N° 555.453
* Fabricio Martín Martínez Appleyard – C.I. N° 2.056.296

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Prosegur Paraguay S.A.
*Claudio Pellerejo. C.I. N° 8.265.486
*María del Carmen Sosa C.I N° 1.047.544
*Cristina Tuse C.I. N° 3.934.363

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Britimp Seguridad S.A.
*Esteban Miguel Britos Caballero C.I. N° 2.265.133
*María Patricia Godoy Duria C.I. N° 2.207.157
*Pablo Ariel Tome Alarcón C.I. N° 757.810

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conclusión: Los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley Nº 6716/2021, por lo tanto cumplen con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificado por la Ley Nº 6716/2021, están calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios).

Se expone en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentadas, ordenadas de menor a mayor:

Planilla de precios de las ofertas

Orden	Oferentes	Monto de la oferta en Guaraníes
1	Britimp Seguridad S.A.	199.000
2	Yrendague Servicios de Seguridad S.A.	220.000
3	Paraguay Security S.A.	285.000
4	Prosegur Paraguay S.A.	507.500

Las empresas Britimp Seguridad S.A., Yrendague Servicios de Seguridad S.A. y Paraguay Security S.A. han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia correspondiente. No obstante, la aplicación de dicho margen a la empresa Prosegur Paraguay, quien no presentó el Certificado de origen de producto y empleo nacional para la presente licitación, no alterará el orden de menor a mayor precio expuesto el cuadro, ya que Prosegur presenta el precio más alto. Por esta razón no será necesaria la aplicación del margen en la presente evaluación.

A continuación se verifica que la empresa **Britimp Seguridad S.A**. presenta la oferta con el menor precio, por lo que se pasará a analizar el aspecto económico y formal, a fin de determinar si la misma cumple con todos requisitos formales exigidos en el PBC y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica de la empresa **Britimp Seguridad S.A.** a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial:

Lote Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					BRITIMP SEGURIDAD S.A.
	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial en Gs.	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES	1	Unidad	Evento	391.208	199.000

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa **Britimp Seguridad S.A.** ya que la misma cotiza su precio por debajo del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial.

El Comité de Evaluación solicita, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 184/2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, la correspondiente composición y/o desglose de precio ofertado, emplazándole para el efecto hasta el lunes 18 de setiembre de 2023, 12:00 horas.

La empresa **Britimp Seguridad S.A.** presenta en tiempo y forma el desglose de su precio unitario ofertado, detallando en una planilla la composición del mismo. Dicho desglose y detalle de precio presentado satisface la consulta del Comité de evaluación, y el mismo obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES

CONCEPTOS	Britimp Seguridad S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Balance General de los años 2020/2021/2022.	Cumple

La Empresa **Britimp Seguridad S.A.**, **CUMPLE** con los documentos de carácter formal.

CAPACIDAD FINANCIERA – RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la empresa **Britimp Seguridad S.A.,** conforme al análisis del Comité de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años: 2020-2021-2022).	**CUMPLE 3,03**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2020-2021-2022).	**CUMPLE 0,22**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los años: 2020-2021-2022, no deberá ser negativo).	**CUMPLE 0,87**

La Empresa **Britimp Seguridad S.A. CUMPLE** con los ratios que señalan su capacidad financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

CONCEPTOS	Britimp Seguridad S.A.
Demostrar la experiencia en el Servicio de Transporte y Custodia de Caudales con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, entre los años: 2022-2021-2020-2019-2018.	Cumple
Acta de Constitución o Constancia de RUC. (La empresa oferente deberá contar con cinco años de antigüedad).	Cumple
Presentar documentación que demuestre 5 (cinco) años de experiencia durante los años (2022-2021-2020-2019-2018) como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, en servicio de transporte y custodia de caudales, acompañadas de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	No cumple
En caso de que el oferente haya prestado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2022-2021-2020) o que se encuentre con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	No aplica

Luego del análisis de los documentos con respecto a la experiencia requerida, vemos que la empresa **Britimp Seguridad S.A.**, no presenta la totalidad de los documentos requeridos, por lo cual el Comité, solicita por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 184/2023,** y le emplaza hasta el lunes 18 de setiembre hasta las 12:00 horas. Llegada la fecha y hora tope, la empresa **Britimp Seguridad S.A.** presenta lo solicitado:

- Documentación que demuestra los 5 (cinco) años de experiencia requeridos durante los años (2022-2021-2020-2019-2018) siendo los mismos facturaciones con empresas privadas, en concepto de servicio de transporte y custodia de caudales, acompañadas de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.

CUMPLE así con los requisitos que indican su experiencia; y toda la documentación obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD TECNICA

CONCEPTOS	Britimp Seguridad S.A.
El oferente deberá poseer como mínimo 8(ocho) unidades de vehículos blindados para el transporte de los caudales, el año de fabricación de los mismos no debe ser menor al año 2000.	Cumple
Declaración Jurada en la que deberá detallar las 8 (ocho) unidades de vehículos blindados, cantidad mínima requerida para la presente licitación. La declaración deberá estar acompañada de los documentos que demuestren la pertenencia de cada uno de los vehículos a la empresa ofertante (títulos de propiedad y/o cédula verde). Obs.: No se aceptarán cédulas de vehículos cuyo titular no sea el oferente.	Cumple
Copia de la póliza que cubre los riesgos citados más abajo, deberá estar establecida en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).	No cumple
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998, del Banco Central del Paraguay.	No cumple
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.	No cumple

Luego del análisis de los documentos referentes a la capacidad técnica, vemos que la empresa **Britimp Seguridad S.A.** no presenta la totalidad de los documentos, por lo cual el Comité, solicita lo faltante por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 184/2023** y le emplaza hasta el lunes 18 de setiembre hasta las 12:00 hs.; llegada la fecha y hora tope, la empresa **Britimp Seguridad S.A**. presenta todos los documentos solicitados:

- Póliza de la empresa MAPFRE/Paraguay que cubre los riesgos citados en el PBC, por el monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).
- Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.
- Autorización de funcionamiento que habilita a la empresa para la prestación del servicio de transporte y custodia de valores y/o caudales, emitido por la Policía Nacional para las empresas de seguridad privada y afines.

CUMPLE así con lo solicitado, todo lo cual obra en la carpeta del presente llamado.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, la empresa **Britimp Seguridad S.A CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Servicio de transporte y custodia de caudales" – Plurianual, ID N° 426.252**, a la empresa **Britimp Seguridad S.A.** por el monto máximo de ₲ 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) y el monto mínimo de ₲ 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) conforme al artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día 22 de setiembre del año dos mil veintitrés.

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez
Director Administrativo

Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas

Abogado Julio Delgado
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

LCO N° 05/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES" Plurianual, ID 426.252.

OFERENTE: BRITIMP SEGURIDAD S.A.

Conforme al análisis e informe del Comité de Evaluación, quien pudo constatar los siguientes ratios financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2020	6.943.559.537	1.997.456.524	3,48
2021	7.399.760.797	2.380.697.220	3,11
2022	9.655.404.208	3.831.547.308	2,52
PROMEDIO	**23.998.724.542**	**8.209.701.052**	**3,03**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2020	1.997.456.524	8.946.042.096	0,22
2021	2.380.697.220	11.463.720.726	0,21
2022	3.831.547.308	16.114.314.090	0,24
PROMEDIO	**8.209.701.052**	**36.524.076.912**	**0,22**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL**
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2020	2.508.442.294	4.000.000.000	0,63
2021	4.017.458.114	4.500.000.000	0,89
2022	6.016.328.484	5.500.000.000	1,09
PROMEDIO	**12.542.228.892**	**14.000.000.000**	**0,87**

OBSERVACIONES: ninguna

Julio Delgado